

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 313 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mostafá Kaab y don Archi Zitouni, contra “In-vestura Metal, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, So-ciedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Mostafá Kaab y don Archi Zitouni, contra “Investura Metal, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, de forma solidaria, por un importe de 6.575,04 euros de principal, más 986,25 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y decreto de fecha 26 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor lite-ral siguiente:

- a) Trabrar embargo sobre de los bienes de las demandadas.
- b) A tal fin diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos de las deudoras de que tengan constancia y se comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda al-guna cantidad a las ejecutadas por el concepto de devolución por el impuesto sobre la ren-ta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro. En caso positi-vo se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública a las ejecutadas hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesando la remisión de las mismas a la “Cuenta de depósitos y consignaciones” abierta por este Juzgado en “Ba-nesto” con número 2803/0000/64/0547/10, entidad 0030, agencia 1143, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Investura Metal, Sociedad Limi-tada”, y “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, “Boletín Oficial de la Provincia de Toledo” y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.305/10)